

CIRCULAR No. 004 DE 29 de mayo de 2023

40000

PARA: Servidores públicos de planta del Instituto Distrital de Turismo - IDT

DE: Subdirector de Gestión Corporativa

ASUNTO: Directrices descanso día de la familia – Primer semestre de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, “*Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones*” y como punto del acuerdo con la organización sindical ASOGOBIERNO 2023, el Instituto Distrital de Turismo – IDT comprometido con el bienestar de los servidores públicos de la Entidad y sus familias, en armonía con el Plan Estratégico de Talento Humano institucional, ha dispuesto conceder durante el primer semestre del año en curso, un (1) día hábil de descanso para que compartan con sus familias, el cual podrán programar para disfrutar el viernes 2, 9, o 23 de junio de 2023 como fecha límite.



A más tardar el 1° de junio del año en curso, los jefes de cada dependencia deberán remitir a la Subdirección de Gestión Corporativa, la relación de los servidores que disfrutarán de dicho descanso, señalando la fecha a disfrutar.

Es importante recordar el deber de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, para lo cual, se recomienda articular estas fechas con los jefes inmediatos.

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER CHALARCA GÓMEZ

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo.			